



1068

DECRETO N°

TEMUCO,

03 ABR 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de Diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3 de fecha 07 de enero del 2019, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad del Depto. Comunitario y Vecinal, "Mesa de trabajo con Organizaciones Territoriales y Funcionales", es una instancia donde los dirigentes y vecinos de diversos macrosectores de la comuna comparten y comentan sobre la realidad de sus barrios, llegando así a gestionarse solicitudes para una mejora de la condición de cada sector a través de los servicios municipales.

DECRETO:

1. Apruébese las siguientes actividades:

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Mesas de trabajo con Organizaciones Territoriales y Funcionales</b>
<b>A quienes va dirigido</b>	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes al los Macrosectores de Comuna.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Ofrecer a las organizaciones de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco la instancia para resolver en conjunto los dilemas que se presentan en sus sectores con diversos actores de la oferta programática gubernamental y municipal.
<b>Objetivo Especifico de la Actividad</b>	Ofrecer soluciones a problemas que tengan que ver con los Departamentos Municipales, como Seguridad Ciudadana, Aseo y Ornato y Transito y Dideco, con fin de mejorar las condiciones sociales e la comunidad.
<b>Fecha</b>	Marzo - Mayo - Julio - Septiembre - Noviembre
<b>Cobertura estimada</b>	100 Miembros de las organizaciones Funcionales y Territoriales
<b>Gasto programado</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- \$ 475.000 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos) Anual, de los cuales se gastarán,</li><li>- (\$95.000) noventa y cinco mil pesos Mensuales, según detalla de la siguiente forma:</li><li>-</li><li>- Alimentación</li></ul>
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro Fotográfico – Listado de Asistencia

1705386

Horario	Programa
08:00 hrs	Apertura e Inscripción de Asistentes
08:15 hrs	Saludo de Inicial
08:20 -08:30 hrs	Saludo Alcalde
08:30- 09:00 hrs	Intercambio de Ideas y Conocimientos de Proyectos adjudicados
09:30	Termino de Actividad

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- **\$ 475.000 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos) Anual.** - Consistente en ítem 22.01.001.002 al Centro de Costo 14.07.01, **(\$95.000) noventa y cinco mil pesos Mensuales)**

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PABLO SANCHEZ DIAZ**  
ALCALDE (S)



**KKR/MGP/cat**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco